

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6672** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo.1.<sup>a</sup> Inst.e Inst. n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 490/2016 y NIG 45168 41 1 2016 0003676, se ha dictado en fecha 18/01/2017 auto de declaración concurso voluntario abreviado del deudor IAG SERVICIOS HOSTELEROS, S.L., con CIF B45720455, con domicilio social y centro de intereses principales en c/ Zaragoza, 300, de Casarrubios del Monte (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista D.Eugenio Iglesias de Juan quién ha aceptado el cargo en fecha 25/01/2017 para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en c/ Costanilla de San Lázaro, n.º 8, 45003 Toledo, y correo electrónico [iagservicios@centroprotecciondatos.net](mailto:iagservicios@centroprotecciondatos.net) señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 25 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007358-1